



Carbett "Trey J. Duhon III

Juez del condado de Waller

PARA: Comunicado de prensa

DE: Trey Duhon, juez del condado de Waller
Oficina de Manejo de Emergencias del Condado de Waller

FECHA: 25 de marzo de 2020

RE: WALLER COUNTY AMPLÍA LA DECLARACIÓN Y EL JUEZ DEL CONDADO CUENTA CON EL ORDEN EN RESPUESTA AL COVID-19

Hempstead, Texas - Esta mañana en la Corte de Comisionados del Condado de Waller, la Corte votó por unanimidad para extender la Declaración de Emergencia emitida el miércoles pasado por el Juez del Condado de Waller Trey Duhon. Además, el Tribunal discutió y también acordó por unanimidad una orden que el juez Duhon emitió en respuesta a la situación actual con COVID-19 en el condado de Waller.

El juez Duhon declaró: "No hay duda de que se trata de una emergencia de salud pública, pero en cada paso, siempre debemos equilibrar cuidadosamente las restricciones que establecemos con la capacidad de una persona para ganarse la vida y mantener a su familia". El juez Duhon agregó: "Creo firmemente que los ciudadanos del condado de Waller en general han cumplido con todas las recomendaciones y pautas que hemos promulgado junto con los CDC y las órdenes ejecutivas del gobernador Abbott, y en muchos casos, personas, empresas e iglesias han superado más allá de esas pautas. Creo que lo que se ha hecho hasta ahora tendrá un tremendo impacto en la propagación del virus. Debemos evaluar y reevaluar constantemente la situación minuto a minuto, siendo nuestra primera prioridad la salud y seguridad públicas, al tiempo que tenemos en cuenta que las personas tienen familias que deben ser alimentadas. Cuentas que deben pagarse.

Según esa premisa, a las 11:45 a.m. de esta mañana, el juez Duhon firmó una orden que entrará en vigencia a las 11:59 p.m. de esta tarde para el condado de Waller, que requiere:

- Todos los residentes del Condado de Waller para mantener el distanciamiento social de al menos seis pies de cualquier otra persona cuando están fuera de su residencia.
- Todas las empresas en el Condado de Waller también deben cumplir con las Pautas de distanciamiento social, incluido el mantenimiento del distanciamiento social de seis pies tanto para los empleados como para el público en general en la mayor medida posible, y para monitorear la salud y el bienestar de sus empleados a diario. base y tomar las medidas adecuadas para evitar la propagación de COVID-19 en el lugar de trabajo. También se insta a las empresas a maximizar el teletrabajo y suspender o desalentar los viajes no esenciales de los empleados.
- Todas las reuniones sociales en grupos de más de 10 personas están prohibidas.
- Se instó encarecidamente a las instituciones religiosas a proporcionar servicios religiosos y de adoración por video y / o teleconferencia, pero se les permite realizar servicios de adoración al aire libre siempre que se mantenga al menos una distancia de seis pies entre individuos y / o unidades familiares.
- Los restaurantes con o sin servicio de autocine o autocine y bares, microcervecías, micro destilerías o bodegas solo pueden proporcionar servicios de comida para llevar, entrega o servicio de venta ambulante, según lo permita la ley.
- De acuerdo con las Directrices del Presidente y de los CDC y la Orden Ejecutiva del Gobernador Abbott, las personas deben evitar visitar gimnasios y salones de masajes.
- Se prohíbe que los visitantes no esenciales visiten hogares de ancianos, centros de retiro y de atención a largo plazo, a menos que brinden asistencia crítica o para un evento al final de la vida, según lo permita el centro.
- Si alguien en un hogar da positivo por coronavirus, se le ordena al hogar que se aíse en el hogar durante 14 días hasta que la Autoridad de Salud Local indique lo contrario.
- Las escuelas permanecerán cerradas temporalmente.
- Las personas deben evitar los equipos públicos de juegos.

La Orden además brindó orientación a las empresas e iglesias sobre las pautas de distanciamiento social al realizar reuniones no sociales, reuniones y / o servicios de adoración, y por último, la

Orden del Juez alentó firmemente a los residentes del Condado de Waller a permanecer en sus residencias tanto como sea posible y limitar los viajes fuera de sus residencias para trabajar y viajar solo por artículos esenciales, y que cualquier residente que esté EN RIESGO debe, en la mayor medida posible, permanecer en su hogar en todo momento.

El juez también declaró: “En general, creo que esta Orden establece un marco en el que todos podemos tener éxito, no solo en la lucha contra el virus, sino también en mantener a las personas empleadas. Y para ser claros, esta Orden se basa en toda la información disponible para mí en este momento y aún puede estar sujeta a cambios en cualquier momento. La Oficina de Manejo de Emergencias del Condado de Waller continuará monitoreando esta situación minuto a minuto y día a día”. En el momento de la Orden, el Condado de Waller todavía no tenía un caso confirmado de COVID-19.

Para obtener información adicional relacionada con este comunicado de prensa, comuníquese con el coordinador de emergencias del condado de Waller, Brian Cantrell, 979.826.7785